

Plan SIEMAS para Programas y Proyectos Costa Rica																							
Nombre de la Operación:	Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Costa Rica																						
Cliente:	República de Costa Rica																						
Organismo Ejecutor (OE):	Ministerio de Educación Pública (MEP)																						
País:	Costa Rica																						
Sector Institucional:	Público Soberano																						
Subsector:	Educación																						
Plan:	Sector No Financiero para Programas y Proyectos - Intenso																						
Matriz de Nivel de Intensidad																							
<table border="1"> <tr> <td rowspan="4" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales</td> <td>Buena (3)</td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td style="background-color: green;"></td> <td style="background-color: green;"></td> </tr> <tr> <td>Intermedia (2)</td> <td style="background-color: red; text-align: center; font-size: 2em;">X</td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td style="background-color: green;"></td> </tr> <tr> <td>Baja (1)</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: yellow;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">B</td> <td style="text-align: center;">C</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Categoría de Riesgos</td> </tr> </table>		Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)				Intermedia (2)	X			Baja (1)					A	B	C			Categoría de Riesgos		
Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)																						
	Intermedia (2)		X																				
	Baja (1)																						
		A	B	C																			
		Categoría de Riesgos																					
<p>Nivel de Intensidad del Plan de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Intenso ■ Medio ■ Leve 																							

No	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Preparación				
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
1.	Evaluación de Impacto Ambiental y Social actualizada	El Organismo Ejecutor (OE) deberá elaborar la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) actualizada y aceptada por la autoridad ambiental, para cada Centro Educativo (en adelante denominado Subproyecto), que incluya cuando aplique por sus características y categoría de riesgo, los estudios, planes de gestión ambiental y social (PGAS) con medidas de prevención, mitigación y compensación, entre otros.	Copia de los EIAS actualizados y aceptados por la autoridad ambiental mediante las Licencias de Viabilidad Ambiental con los documentos de respaldo, según corresponda.	Previo al inicio de obra física del subproyecto que corresponda (una sola vez).
2.	Mecanismo de Consultas y Reclamos	El OE deberá implementar el Mecanismo de Consultas y Reclamos para Trabajadores, Partes Interesadas y Comunidades Aledañas , aplicable a todos los Subproyectos, con procedimientos y protocolos de atención y resolución de reclamos. El Mecanismo deberá contemplar, sin limitarse a ello, lo siguiente: (i) Medidas institucionales pertinentes para atender los reclamos (quejas, consultas o preocupaciones) respecto del desempeño Ambiental y Social (A&S) y laboral del Proyecto, de forma oportuna, de fácil acceso, comprensible, transparente y de pronta respuesta; (ii) Instrumentos de retroalimentación a los interesados, sin costo ni represalia alguna; (iii) Ser anónimo, independiente y no limitar el acceso a otros recursos administrativos o judiciales; (iv) Ser culturalmente adaptado al contexto de las comunidades (considerando ajustes culturales y gobernanza en los territorios indígenas) y zonas aledañas; (v) Generar reportes de avance de la atención, resoluciones de reclamos y expedientes. En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad ambiental y social asociadas al programa, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Registro de la implementación de los Mecanismos de Consultas y Reclamos, conteniendo los reportes de avance y expedientes de atención y resolución de reclamos, complementando según sea requerido con la Opinión Favorable del Consultor A&S Independiente.	Condición general a partir del inicio de la obra física.

2. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
3.	Procedimientos de Recursos Humanos	Implementar una Políticas y/o Procedimientos de Recursos Humanos que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional y Convenios Internacionales ratificados y vigentes para el país, con alcance a los trabajadores directos contratados para la Unidad Ejecutora (UE) y trabajadores indirectos contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con cada Subproyecto, incluyendo el Código/Guía de Conducta Laboral para prevenir cualquier forma de acoso por parte de los contratistas de obra hacia la comunidad educativa en general. Para la gestión y seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, se empleará e incorporarán estos requisitos en los acuerdos contractuales que celebre la OE, para la ejecución de los Subproyectos y se asegurará del debido cumplimiento de estos.	Evidencia de la implementación de la Política y/o Procedimientos de Recursos Humanos en los Informe de Seguimiento Semestral Ambiental y Social (Informe SESAS).	Condición general del primer desembolso destinado a obra física.
4.	Seguridad, higiene, Salud Ocupacional y Protocolos de Bioseguridad	Diseñar e implementar medidas de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional y Protocolos de Bioseguridad aplicable a las obras físicas ejecutadas, con alcance a trabajadores, supervisores, comunidades aledañas y población estudiantil de cada Subproyecto y contemplar medidas para el trabajo seguro, lineamientos que regulen el uso de fuerza y seguridad, gestión de materiales y residuos, bioseguridad, prevención y control de accidentes e incidentes, servicios básicos, limpieza y desmontaje. En caso de ejecución de obras cuando exista presencia de población estudiantil, deberá existir las medidas de seguridad y aislamiento completo de las áreas constructivas. En el caso de cualquier pérdida de una vida humana asociada a obras del programa, el OE deberá informar de manera inmediata al BCIE.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para cada Subproyecto.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional en la ejecución de cada Subproyecto., con registros de Incidentes/Accidentes, análisis de las causas y seguimiento.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.

P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación				
5.	Manejo de Materiales y desechos ordinarios, especiales y peligrosos	Diseñar e implementar medidas para el Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos que regule el transporte, recolección, manipulación, almacenamiento y eliminación que tengan características de peligrosidad (corrosivos, explosivos, tóxicos, biológicos infecciosos, inflamables, otros) con las autorizaciones requeridas. Para el caso de los desechos ordinarios producto de las labores de corte, excavaciones y rellenos (material de desalojo) se deberá identificar las áreas más aptas para ser utilizadas como escombreras. Para desechos líquidos y aguas residuales sanitarias, las medidas deben garantizar su correcto manejo, tratamiento y disposición final para evitar su vertido directo sobre el suelo o fuentes de agua. Respecto de la adquisición de materiales se deberá identificar los bancos de materiales que cumplen con las autorizaciones de extracción.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para el Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos para cada Subproyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas para el Manejo de Materiales Ordinarios, Especiales y Peligrosos en la ejecución de cada Subproyecto.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra del Subproyecto que corresponda.
6.	Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas, vibraciones y Ruido.	Diseñar e implementar medidas para el Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas, Vibraciones y Ruido , contemplando potenciales fuentes de emisión, los receptores sensibles, puntos de monitoreo y control de calidad del aire (considerando las emisiones de material particulado, polvo, gases -incluyendo Gases de Efecto Invernadero [GEI]-, vibraciones y presión sonora, como resultado de las actividades (aumento de tránsito, maquinaria pesada, otros) durante la ejecución Este monitoreo y control se deberá incorporar como requisito en acuerdos contractuales que celebre el OE, para la ejecución de obras.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido para cada Subproyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación las medidas para Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido en la ejecución de cada Subproyecto.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra del Subproyecto que corresponda.
7.	Gestión, Protección y Monitoreo de Aguas Superficiales	Diseñar e implementar medidas de Gestión, Protección y Monitoreo de Aguas Superficiales y/o Subterráneas , contando con las concesiones, autorizaciones y permisos cuando técnicamente corresponda, conforme lo establece la legislación nacional, considerando que las aguas residuales no sean vertidas directamente sobre cuerpos de agua superficiales receptores y;	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para gestión, protección y monitoreo de aguas superficiales y/o subterráneas para cada Subproyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).

	y/o Subterráneas.	medidas para la prevención de contaminación por material o desechos ordinarios o peligrosos hacia las aguas subterráneas (acuíferos subyacentes), según corresponda.	Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación medidas de gestión, protección y monitoreo de aguas superficiales y/o subterráneas en la ejecución de cada Subproyecto.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
P3: Afectación a Comunidades Aledañas				
8.	Comunicación y Participación con las Partes Interesadas	Diseñar e implementar estrategias y/o medidas de Comunicación y Participación con las Partes Interesadas , incluyendo las instancias de decisión comunal, comunidades aledañas y población estudiantil. Se deberá contemplar la identificación y caracterización de las partes interesadas, servicios públicos y transporte que serán impactados, los medios/canales de divulgación de información, diálogo y comunicación culturalmente adecuada (considerando costumbres, normas y tradiciones) con las poblaciones indígenas ubicadas en el área de influencia de los Subproyectos.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las estrategias y/o medidas de Comunicación y Participación con las Partes Interesadas, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación las estrategias y/o medidas de Comunicación y Participación con las Partes Interesadas en la ejecución de cada Subproyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
9.	Relocalización Temporal de Población Estudiantil	Diseñar e implementar medidas para la Relocalización Temporal de la Población Estudiantil , aplicable cuando la ejecución de obras coincida con el Ciclo Educativo, para que los estudiantes puedan dar continuidad a sus actividades de formación, contando con una ubicación temporal apta para tal fin (condiciones idóneas respecto de servicios básicos y sanitarios adecuados, espacios seguros y pedagógicamente adaptados).	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para la Relocalización Temporal de la Población Estudiantil aplicable a cada Subproyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas de Relocalización Temporal de la Población Estudiantil aplicable a cada Subproyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
10.		Diseñar e implementar un Medidas para el Manejo de Tránsito para la regulación y seguridad de flujo vehicular, contemplando	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para el Manejo de	Previo al primer desembolso destinado

	Medidas para el Manejo de Tránsito	las intervenciones u obstrucciones temporales sobre las rutas nacionales, cantonales distritales y otros caminos (incluidas medidas de delimitación, señalización y seguridad cuando exista presencia de población estudiantil) y contando con las autorizaciones y permisos cuando técnicamente corresponda.	Transito aplicable a cada Subproyecto, según corresponda.	a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas de manejo de tránsito en la ejecución de cada Subproyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
P5: Conservación de los recursos				
11.	Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna	Diseñar e implementar medidas para el Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna , incluyendo gestión en caso de corta de árboles, extracción y aprovechamiento de vegetación, compensación y reforestación y, para los casos de Protección y Rescate de Fauna, se deberá considerar la translocación y liberación de fauna terrestre y acuática previo y durante las intervenciones, contando con las autorizaciones y permisos, conforme lo establece la legislación nacional y en apego de lo dispuesto para las zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante, según aplique.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para el Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las Medidas de Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna en la ejecución de cada Subproyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
P6: Pueblos Indígenas				
12.	Consulta y Participación de Pueblos Indígenas	Gestionar y presentar evidencia del procedimiento ejecutado respecto de la consulta y participación de unidades técnicas e instancias territoriales de pueblos indígenas, contemplando la información compartida o consultas durante etapa de diseño, los respectivos acuerdos, reportes sobre las adecuaciones culturalmente apropiadas en diseños constructivos (en caso que aplique), gobernanza indígena e inclusión de características geofísicas autóctonas que garanticen el cumplimiento de lo	Evidencia de los procedimientos ejecutados respecto de la consulta y participación de unidades técnicas e instancias territoriales de pueblos indígenas, incluyendo los acuerdos, reportes, información o consultas durante etapa de diseño, gobernanza indígena, características geofísicas autóctonas, según corresponda para	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).

		dispuesto en la legislación nacional, según corresponda para los Subproyectos ubicados en territorio indígena.	los Subproyectos ubicados en territorio indígena.	
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de lo dispuesto en los acuerdos producto de la consulta y participación de pueblos indígenas, según corresponda para los Subproyectos ubicados en territorio indígena.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
P7: Patrimonio Cultural				
13.	Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos	Diseñar e implementar las medidas para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos , contando con las autorizaciones y permisos cuando técnicamente corresponda. Los procedimientos deberán sustentar el monitoreo arqueológico y arquitectónico en sitios previamente identificados (incluida la supervisión de un profesional en la disciplina durante movimientos de tierra en las obras así señaladas por la Autoridad Nacional Ambiental), el abordaje en caso de hallazgos fortuitos arqueológicos y paleontológicos y la ejecución de estudios especializados en la materia y contrataciones de expertos, según sea requerido. En el caso de hallazgo fortuito y/o eventos de conflictividad social asociados al Patrimonio Cultural, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Copia de las medidas para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, cuando técnicamente corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural, en caso de que aplique.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del OE				
14.	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	Implementar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) , de acuerdo con los estándares A&S internacionales adoptados por el BCIE.	Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de los planes, manuales y procedimientos del SGAS en la ejecución de cada Subproyecto.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.

15.	Plan de Atención y Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	La OE deberá diseñar e implementar un Plan de Atención y Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias , para las obras ejecutadas, que incluya los procedimientos de monitoreo en zonas inestables/vulnerables y respuesta específica ante la ocurrencia de emergencias, incluido desastres naturales (sísmicas, volcánicas, inundaciones, procesos de erosión-sedimentación, deslizamientos, licuefacción y fallas geológicas activas, entre otras) y amenazas de origen antrópico (incendios, potenciales efectos por líneas de transmisión de energía, explosiones de infraestructuras cercanas, derrames), equipos permanente (estaciones de primeros auxilios y sistemas contra incendios) y personal capacitado de respuesta a emergencias; procedimientos para la interacción con autoridades locales y regionales de emergencia y salud, alternativas para el suministro de servicios básicos e infraestructura auxiliar (energía, agua, combustible, otros); rutas de evacuación, puntos de encuentro y simulacros.	Copia del Plan de atención y prevención de emergencias y Plan de Contingencias aplicable a la ejecución de cada Subproyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación del Plan de atención y prevención de emergencias y Plan de Contingencias en la ejecución de cada Subproyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda.
16.	Contratar un Consultor Ambiental y Social independiente	El OE deberá contar con personal especializado en materia A&S, para que realice la revisión del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA), EIA, PGAS, SGAS, según aplique a cada Subproyecto, así como cualquier otra condición que emane de las Licencias de Viabilidad Ambiental correspondientes, incluyendo en los Subproyectos que aplique por su categoría de riesgo, la contratación y obtención de opinión favorable por parte de Consultor A&S Independiente en los Informes SESAS respecto del cumplimiento de dichas medidas. Deberá incluir cualquier cambio en el diseño del proyecto y sus impactos, durante ejecución y operación. Las OE incorporarán estos requisitos y responsabilidades, sin limitarse a estos, en el documento de contratación del o los profesionales en materia A&S.	Copia del Contrato donde conste la incorporación del Consultor A&S Independiente, conforme lo requerido en el presente Plan SIEMAS.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del Subproyecto que corresponda (una sola vez).
17.	Monitoreo y Reporte	El OE deberá elaborar y presentar Informes SESAS respecto del cumplimiento de lo dispuesto en este Plan SIEMAS y de las medidas de mitigación y compensación indicadas en el CBPA,	Informe de Seguimiento Semestral Ambiental y Social (Informe SESAS), complementando según sea	Condición general a partir del primer desembolso destinado

		EIAS, PGAS, SGAS, según aplique a cada Subproyecto, de acuerdo con la legislación del país y a los estándares ambientales y sociales internacionales.	requerido con la Opinión Favorable del Consultor A&S Independiente.	a obra física del Subproyecto que corresponda.
18.	Cumplimiento Normativo	El OE deberá contar con concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, habilitaciones requeridas conforme lo establece la legislación nacional, para la ejecución y operación parcial o total de cada Subproyecto, y mantener estas en pleno cumplimiento y vigencia, según corresponda y elaborar los Estudios/Evaluaciones A&S que sean requeridos. En los casos de Excepción Especial, deberá contarse con respaldo que sustente la legalidad de lo aplicado en sustitución.	Informe SESAS, incluyendo copia de: (i) las concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, habilitaciones requeridas conforme lo establece la legislación nacional para la etapa de ejecución y operación parcial o total cada proyecto, según corresponda, incluyendo los estudios, resoluciones y expedientes asociados, documentos de respaldo de las Excepciones Especiales y la lista de las notificaciones o multas presentadas por las autoridades A&S, con resoluciones, expedientes y resumen de las subsanaciones a amonestaciones, según aplique.	Condición General
Seguimiento al Plan de Acción				
Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción	Nombre	Carolina Salas Hernández		
	Cargo	Directora de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE)		
	Institución	Ministerio de Educación Pública (MEP)		
Método de informe de seguimiento por parte del OE al BCIE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de los EIAS actualizados y aceptados por la autoridad ambiental mediante las Licencias de Viabilidad Ambiental, según corresponda. 2. Registro de la implementación de los Mecanismos de Consultas y Reclamos, conteniendo los reportes de avance y expedientes de atención y resolución de reclamos. 3. Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas de: (i) Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional; (ii) Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos; (iii) Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, Gestión; (iv) Protección y monitoreo de aguas superficiales y/o subterráneas; (v) Comunicación y Participación con las Partes Interesadas; (vi) Relocalización Temporal de Población Estudiantil; (vii) Manejo de Transito; (viii) Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna; (ix) Consulta y Participación de Pueblos Indígenas; (x) Copia del Plan de 			

	<p>atención y prevención de emergencias y Plan de Contingencias, según corresponda; (xi) Copia de las medidas para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, cuando técnicamente corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Copia del Contrato donde conste la incorporación del Consultor A&S Independiente para los proyectos que corresponda por su categoría de riesgo, conforme lo requerido en el presente Plan SIEMAS. 5. Informe de Seguimiento Semestral Ambiental y Social (Informe SESAS), complementando según sea requerido con la Opinión Favorable del Consultor A&S Independiente. 6. Cuestionario SIEMAS.
<p>Frecuencia del informe al BCIE</p>	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso. 2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo crediticio pendiente desde inicio de fase de operación. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual.